

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, señor Geffner.

Yo creo que el cuándo lo hemos dicho: Firmaremos un preacuerdo, seguramente en marzo.

Y cómo lo vamos a hacer nos lo irá marcando todo lo que..., el ámbito de conversaciones que se están manteniendo para poder llegar a ese preacuerdo.

No se preocupe. El objetivo que usted tiene, el objetivo que tiene y que defiende su grupo es el mismo objetivo que defiende este. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Barceló.

Passem a la pregunta que formula diputada Llum Quiñonero, 1.685, al Consell també, i també substanciada per la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública.

Señora Quiñonero, si pulsa, por favor.

Cuando quiera.

La senyora Quiñonero Hernández:

Buenas tardes... *consellera*.

Va de curas, pero de otro tipo de curas.

La *conselleria* de sanidad destina alrededor de 900.000 euros para afrontar los salarios de 62 curas, capellanes católicos en sus centros.

Se trata de un acuerdo entre el estado y la conferencia episcopal para la prestación religiosa en hospitales. Un acuerdo de vigencia indefinida que va siendo hora de revisar, porque la España de 2019 no es la 1985 y la Iglesia católica, desde una perspectiva aconfesional y democrática, no puede disfrutar de tan enormes privilegios en una sociedad laica en la que la libertad de conciencia es un derecho y un hecho cotidiano.

Europa Laica señala que cada año, de forma directa o por la vía de dejar de ingresar impuestos y precios públicos, la Iglesia católica recibe una cifra superior a los 11.000 millones de euros, lo que supone más del 1% del PIB. Se mantienen además los sueldos de estos capellanes.

Asistimos a un profundo anacronismo. El estado español mantiene una iglesia que en su propia estructura ejerce la segregación y la desigualdad por géneros y defiende una doctrina tantas veces beligerante con los derechos y libertades que

aprueban nuestros parlamentos, especialmente en materia de igualdad y de derechos sexuales y reproductivos.

Estos privilegios y esta doctrina conviven además con casos de abusos sexuales a menores cometidos por religiosos que han salido a la luz en los últimos años en este país, en Europa y en el mundo.

El que fuera sacerdote de la localidad valenciana de Carcaixent, un señor que se llama Ortega, fue condenado a prisión por exhibición de pornografía y abusos sexuales a dos niños de 13 y 14 años, así como a pagar una indemnización a las víctimas. Ambos niños..., bueno, esto es un caso.

También ocurrió en Valencia, no hace mucho tiempo –tuvo lugar en un convento–, la iglesia expulsó a una monja tras descubrir que había estado abusando de una menor que vivía con ellas en régimen de acogida, mientras encontraban a una familia que se hiciera cargo. La superiora denunció los hechos a la Fiscalía de Menores de Valencia.

En Gandía, los padres y madres de la colegiata de Gandía denunciaban que se hubiera destinado como coordinador a un sacerdote imputado por un caso de pornografía infantil en 2010, dentro de la conocida operación Telémaco. Este señor no cumplió condena en prisión.

En la Diócesis de Orihuela-Alicante –entramos con los curas de los hospitales–, el padre Romero, condenado por abusar de un monaguillo en la década de los noventa en Granada, ejerció como capellán del hospital general de Alicante y también en el de Elche, hasta hace unos meses tras ser denunciado por la prensa.

Romero fue condenado en el 2001 a 18 meses de prisión por un delito continuado de abusos sexuales a un monaguillo de once años. Tampoco entró en prisión.

«La pederastia es una enfermedad que la iglesia ha afrontado con retraso», dice el papa Francisco en una de sus audiencias recientes.

Sin embargo, el actual arzobispo de Valencia señaló que las denuncias forman parte de una campaña de ataques contra la iglesia para que no se hable de Dios. El señor Cañizares que defiende su doctrina.

Va siendo hora que las instituciones políticas establezcan la separación de poderes y dejen de llevar..., dejemos de llevar desde la administración en nuestras espaldas a instituciones que deben mantenerse por sí mismas y deben mantener los derechos y libertades de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Consellera, ¿hasta cuándo considera que La Generalitat seguirá manteniendo económicamente los sueldos de sacerdotes católicos en nuestros hospitales?

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, presidenta.

Gracias, señora Llum Quiñonero.

Y vaya por delante mi reproche a esas conductas, evidentemente vengan de donde vengan.

Usted sabe que la asistencia religiosa en los centros hospitalarios de la Comunitat Valenciana está contemplada a partir de un acuerdo que fue firmado por el ministro de justicia, el ministro de sanidad y el presidente de la conferencia episcopal allá por julio de 1985.

Y está regulado en un convenio también del año 1986 firmado por el director general del Instituto Nacional de Salud y la conferencia episcopal, y en el convenio autonómico firmado por la diócesis de Valencia, Orihuela-Alicante, Segorbe-Castellón y Tortosa con la Generalitat valenciana.

En esos acuerdos se detalla el número de religiosos, la actividad o el salario que deben percibir por dicha asistencia. Y expresamente sobre el nombramiento deja claro que es la respectiva diócesis quien designa un candidato idóneo para ocupar una plaza en un hospital público y que es la dirección territorial pertinente quien lo nombra.

Por lo tanto, toda responsabilidad sobre la idoneidad o no de la persona que ejerce estas funciones recae, como no podía ser de otra manera, en el arzobispado correspondiente.

En el caso concreto que usted ha mencionado, porque me consta además declaraciones que usted efectuó en el momento se produjeron, se publicó por un medio de comunicación que, concretamente el 18 de octubre del año pasado, que un sacerdote prestaba servicios asistenciales, religiosos en el Hospital General de Alicante y que había sido condenado por abusos sexuales en el año 2001. Pues, mire usted, al día siguiente, el día 19, escribimos, la *conselleria* y esta *consellera*, envió una carta al obispado de Orihuela-Alicante. En esta misma carta le solicitaba información sobre el caso e invitaba, en el supuesto de que la información publicada en este medio de comunicación fuese cierta, se procediera al cese de dicho capellán y a la designación de otro. Ésta fue la reacción-acción inmediata.

El 20 de octubre del mismo mes, o sea, el 30 de octubre, perdón, el canciller secretario general del obispado Orihuela-Alicante propuso a la directora territorial el nombramiento de un nuevo capellán para el Hospital de Alicante en sustitución del religioso al que se refería la noticia. Inmediatamente se procedió a cumplir con el cese y el nombramiento acordado.

Mire, señoría, esta *conselleria* no tiene potestad para designar a las personas que puedan realizar acciones de asistencia en hospitales, pero ha demostrado que actuamos con determinación y por supuesto con respeto a las creencias de cada persona.

En cuanto a la prestación de asistencia religiosa, en la que usted está poniendo el acento, ¿no?, de tal o cual confesión, en este caso de la confesión católica o de ninguna en general, deberá ser fruto de una reflexión de carácter estatal, porque

no corresponde a la comunidad autónoma. El convenio de la comunidad autónoma es porque existe un acuerdo a nivel estatal que se firma en su día y que no ha sido modificado. Por tanto, yo creo que, igual que se acuerdo se alcanzó, debería ser fruto de una reflexión de carácter estatal entre las distintas posiciones políticas y bajo el consenso que permita al final establecer cuál es el marco adecuado, estable y coherente con el sentir de la sociedad española y con un estado confesional.

Gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias.

La senyora Quiñonero Hernández:

Gracias, *consellera*.

Yo creo que estamos en este parlamento y tenemos la capacidad precisamente de poner sobre el tapete estos asuntos. Evidentemente pues un pederasta no puede estar ejerciendo un servicio público, aunque sea religioso, y mantenido además por los servicios públicos. Y necesitamos afrontar esta relación, ¿no?, una relación de viene de lejos, porque vivimos en una sociedad, en un estado, profundamente vinculado a una estructura católica. Y es el momento, en el siglo XXI, de ponerlo en cuestión.

Yo creo que la iglesia católica lo sabe y sin embargo pues no estamos dando pasos en ese sentido para dar validez laica al hecho real de que nuestra sociedad es ya una sociedad laica.

Y está bien que sean las respectivas diócesis quienes designen, está bien, porque es tal como se planteó en el ochenta y cinco, pero han pasado muchos años, esta sociedad ha evolucionado, hemos establecido criterios y principios sociales que tienen que ver también con un compromiso de nuestra sociedad, y esa institución, que ha sido, que ha ligado tanto...

La senyora vicepresidenta primera:

Señora Quiñonero.

La senyora Quiñonero Hernández:

(*Inoible*) ... esta sociedad no puede seguir rigiendo nuestras formas de pensar.

Así que gracias y...

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias.

La senyora Quiñonero Hernández:

...se lo pasaremos al señor Sánchez que reflexione sobre esto.
(Aplaudiments)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señora Quiñonero.

Pasamos a otra pregunta, la número 1.667, que formula el diputado Juan Ginés Córdoba, también a la *consellera* de Sanidad Universal.

Cuando quiera, señor Córdoba.

El senyor Córdoba Cortijo:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora *consellera*.

Quería saludar a también a los empleados del Hospital General de Valencia que están aquí para informarse.

Bien, como usted recordará, el día 24 de octubre de 2018 ustedes anunciaban la voluntad, y por lo tanto el compromiso de su departamento, para la asunción de los trabajadores de los consorcios sanitarios provinciales, como son el Hospital Provincial de Castellón y el Hospital General de Valencia.

Bien, desde Ciudadanos celebramos esta noticia, aunque con ciertas reservas. Se trata de un compromiso que ustedes siempre han reivindicado desde su llegada al Consell y que además hemos tratado en varias ocasiones en la Conselleria de Sanidad, pero, sin embargo, ha estado paralizado hasta su anuncio en el mes de octubre, señora Barceló. Incluso el V convenio del Hospital General de Valencia se quedó a la espera de la publicación ante las eternas promesas de la dirección del consorcio de la posible estatutarización voluntaria del personal, que nunca terminaba de hacerse efectiva. Y es que la decepción del personal de los consorcios sanitarios se hizo evidente cuando en el proyecto de presupuestos de la Conselleria de Sanidad de 2019 no estaba el compromiso que usted plasmó de los objetivos de la *conselleria* ni tampoco la partida presupuestaria que avalase esta estatutarización de los profesionales de los consorcios.

Y ante esta tesitura, desde el Grupo Ciudadanos presentamos una enmienda, de las 170 que presentamos, concretamente la 1.157, que abordaba la absorción de los consorcios sanitarios provinciales por parte de la Conselleria de Sanidad.

En esta enmienda desde nuestro parlamentario solicitamos la renovación de un plan que estableciera la hoja de ruta de la absorción, la publicación del convenio colectivo de los trabajadores y las adecuaciones de plantilla, entre otros.

Bien, dicha enmienda fue renovada por todos los grupos representados, a excepción del Partido Popular que se abstuvo, y se trataba de una enmienda que recogía todas las

reivindicaciones del personal al servicio de los consorcios sanitarios provinciales.

Desde mi grupo damos así el pistoletazo de salida a la homogeneidad y a la equiparación de las funciones laborales de todo el personal sanitario al servicio de la Conselleria de Sanidad.

Señora *consellera*, nosotros consideramos que su *conselleria* tiene la obligación de impulsar la estabilidad del personal sanitario y de contribuir, por lo tanto, a la reducción de la temporalidad.

Desde mi grupo les hemos puesto el acuerdo encima de la mesa, y efectivamente así está incorporado en el punto octavo, de la sección décima, del programa de administración de recursos humanos de sanidad, dentro de los presupuestos del 2019.

Por lo tanto, el motivo de mi pregunta oral es muy sencilla, señora Barceló:

Si existe el compromiso por su parte, como representante de la *conselleria*, para la absorción de los consorcios sanitarios provinciales.

Si existe este compromiso en la Ley de presupuestos para el año 2019 gracias a la enmienda de Ciudadanos.

Si se trata de una reivindicación del personal sanitario de los consorcios sanitarios pidiendo la equiparación de sus condiciones laborales.

Si todo es así, señora Barceló, le pregunto:

¿Cuándo va a llevar a cabo la Conselleria de Sanidad la estatutarización del personal de los consorcios sanitarios provinciales?

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Córdoba.

Consellera.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, presidenta.

Gracias, señor Córdoba.

Mire, efectivamente hay un compromiso expresado por la *conselleria* de la estatutarización del personal de los consorcios, tanto del Provincial de Castellón como del Provincial de Valencia.

Para llevar a cabo la estatutarización, que es un compromiso que además viene recogido –y le voy a leer, efectivamente–, dice: «Objetivo, era la elaboración de un plan para